

Laimé Lubinana

Ramón Galarrá

Ramón Illi

Ramón Calafell

Martín Fite

José Guirons

Juan <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>Alado</sup>

En San Lúxico de Ferraz a treinta de Abril de mil novecientos veinte y seis. Previa convocatoria se reunen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen y que constituyen el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez quien ha declarado abierta la sesión que es la ordinaria correspondiente al presente trimestre.

Leída por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, toda cuenta, se acuerda:

- 1.º Aprobar y ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el trimestre anterior.
- 2.º Quedar enterado y aprobar en sus partes y por los conceptos a que se refieren, los ingresos y pagos efectuados por la Depositaria Municipal y deca-



lados por el Sr. Alcalde Ordenador de Pases de este Ayuntamiento, así como las cuentas y facturas á que dichos pagos son debidos; cuyos ingresos totalizados ascienden á la cantidad de pesetas y los pagos efectuados á la suma de pesetas, en dicho tiempo.

3.º Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo José Antonio Miguel, hijo de padres reconocidos, del Reemplazo de 1926, que citados en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados en Tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias, visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que sea declarado prófugo para todos los efectos legales el mozo José Antonio Miguel, así que aparezcan responsabilidades para tercera personas.

4.º Aceptar con profundos agradecimientos el donativo hecho á este Ayuntamiento, por D. José Mitats Unabat, de un ejemplar del plano del barrio de "Las Fontes" correspondiente á este término municipal, que habidamente enmendado, les ofrecido á esta Corporación Municipal. En su consecuencia, se comete al mismo á la aprobación, ó mejor dicho, á la comprobación de los linderos correspondientes al Sr. Ayuntamiento Municipal para su consecuencia y se que se informe, ser aprobado por este Ayuntamiento para servir todos los efectos legales procedentes.

5.º Ver con mucho agrado que las gestiones practicadas por el R.º Sr. cura Párra de esta población cerca del Sr. Obispo de esta Diócesis para la apertura de una nueva calle que comuniquen la Plaza de la Constitución con la del Paseo de 7.º de

